

**MOVILIDAD ORGÁNICA Y/O FUNCIONAL VOLUNTARIA Y TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL/CUERPO O ESCALA/GRUPO PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y PUESTOS HOMOLOGADOS, AL SERVICIO DE URGENCIAS PARA PLAN DE VACACIONES 2021  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Convocada en fecha 29 de abril de 2021 proceso de **MOVILIDAD ORGÁNICA Y/O FUNCIONAL ,VOLUNTARIA Y TEMPORAL, AL SERVICIO DE URGENCIAS**, en el cuerpo, escala y grupo profesional de **AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y CATEGORÍAS HOMOLOGADAS**, con objeto de efectuar un cambio provisional de servicio de adscripción, incorporándose al Servicio de Urgencias en el período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, resuelto el mismo con fecha 24 de mayo de 2021, circunstancias sobrevenidas relativas a la situación de los candidatos seleccionados puestas de manifiesto de manera oficial, han determinado la insuficiencia de aspirantes para poder cubrir los dos puestos ofertados, siendo como es, que solo un de ellos puede ser cubierto con el proceso resuelto.

Esto motiva que por parte de la Dirección se decida realizar una nueva convocatoria en la que se oferte el segundo de los puestos que no se ha podido cubrir, ampliando la oferta de movilidad al personal **FUNCIONARIO O LABORAL INTERINO QUE OCUPE VACANTE**, y se encuentre en situación de servicio activo y prestación de servicios efectivos en el cuerpo, escala o grupo profesional de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO O CATEGORÍAS HOMOLOGADAS**.

Este cambio de adscripción orgánicas con asignación de destino en Urgencias será absolutamente temporal y determinado en el tiempo, y no dará derecho alguno a la continuidad en su desempeño a partir de la fecha de fin del período indicado.

La persona empleada que opte a la movilidad conserva su derecho a reincorporarse a su puesto en la unidad o servicio de origen, que le quedará reservado, debiendo disfrutar de sus vacaciones reglamentarias antes, o una vez finalizada la movilidad,y en cualquier caso siempre en periodo diferente al del turno que le sea asignado en el Servicios de Urgencias a raíz de este proceso de movilidad.

El criterio en base al cual serán resueltas las peticiones de movilidad y adjudicado el destino temporal, como quiera que se requiere dotar al proceso de agilidad en su tramitación y su funcionalidad es por un tiempo muy limitado, será el de **mayor antigüedad en el desempeño de puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a o puesto homologado**, en el **Hospital Provincial de Castellón**. Este dato se aportará e incorporará de oficio en el proceso de valoración de solicitudes, a excepción de los periodos anteriores a 1 de enero de 1998, que deberán ser aportados, en su caso, por la persona aspirante.

**Número de puestos ofertados: UNO**

**Retribución del puesto:** las correspondientes al empleado que concurra a la movilidad y las retribuciones variables correspondientes en función de la atención continuada realizada

**Temporalidad de la adscripción orgánica y/o funcional:** del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021

**Plazo presentación instancias:** tres días hábiles, desde el 3 hasta el 7 de junio de 2021

**Lugar de presentación instancias:** Registro del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

**Modelo de instancias:** en Anexo I

La movilidad, no obstante su carácter finalista, generará una lista priorizada de personal que servirá como complementaria a la resuelta con fecha 24 de mayo de 2021, que tendrá en todo caso preferencia, y a la que le será ofertada, por orden de puntuación según mérito de antigüedad, la cobertura del turno pendiente de cubrir, así como, supletoriamente a la principal, los turnos de urgencias en caso de ausencias prolongadas que se estimen y valoren de necesaria cobertura, motivadas por bajas de incapacidad, o el disfrute de otros permisos o licencias, siempre en periodo vacacional

### **RENUNCIAR A LA MOVILIDAD VOLUNTARIA OFERTADA, SOLICITADA Y GANADA**

Deberá presentarse por escrito en el registro del Consorcio e implicará la renuncia voluntaria quedando penalizado durante un período de 2 años, a no poder acceder al puesto rechazado, salvo necesidades asistenciales justificadas.

NOTA: Si la persona que solicite la movilidad interna estuviera en situación de adaptación del puesto por motivo de salud, el puesto que se solicite a movilidad, tendrá que poder asumir los criterios de adaptación. En caso contrario, no se podrá optar a dicho puesto.

**Comisión de Valoración** estará formada por:

**Presidencia:**

**Titular:** Dña. Pilar Aibar Guijarro, Jefa Sección

**Suplente:** D. Jorge Renau Tomás, Jefe Servicio

**Secretaria:**

**Titular:** Dña. Sonia Cepeda Callejo, Administrativa

**Suplente:** D. Fernando Pérez Reigada, Auxiliar Administrativo

**Vocales**

**Titulares:**

Dña. Francisca Samblas Llorens, Supervisora Adjunta Enfermería

Dña. Marisa Remolar Ribes, Medica Urgencias

Dña. Anibaliania Muñoz Culebras, Jefa de Grupo

**Suplentes:**

D. Vicente Domenech Montoliu, Supervisor

Dña. Paula Bayarri Devis, Medica Urgencias

Dña. Dolores Gallent Mezquida, Administrativa

Castellón de la Plana, a 2 de junio de 2021

DIRECCIÓN GERENCIA

Joaquín Sanchis García

ANEXO I:

**INSTANCIA MOVILIDAD ORGÁNICA Y/O FUNCIONAL VOLUNTARIA Y TEMPORAL AL  
SERVICIO DE URGENCIAS  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A U HOMOLOGADOS, PERIODO VERANO 2021  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Servicio Actual de Adscripción: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que cumple las condiciones exigidas en la SEGUNDA CONVOCATORIA, Auxiliar Administrativo/a o categoría homologada, laboral fijo o funcionario/a de carrera, en situación de servicio activo y prestación de servicios efectivos en el cuerpo, escala y grupo profesional objeto de la convocatoria:

PERSONAL LABORAL INTERINO CON CARGO A VACANTE

FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON CARGO A VACANTE

**DOCUMENTACIÓN PARA EL MÉRITO COMPUTABLE ( mayor antigüedad en el Hospital, en la categoría convocada o homologada):**

Servicios prestados en la categoría /puesto de Auxiliar Administrativo puesto homologado en el Hospital Provincial de Castellón, desde 1 de enero de 1998. ( se aportarán de oficio)

Servicios prestados en la categoría /puesto de Auxiliar Administrativo puesto homologado en el Hospital Provincial de Castellón, antes de 1 de enero de 1998, deben ser justificados y aportados los documentos por el aspirante junto con la presente instancia.

Asimismo, se compromete a que el disfrute de las vacaciones reglamentarias correspondientes a este ejercicio 2021 o que se ejerciten en este ejercicio 2021, en caso de corresponder vacaciones de ejercicios anteriores, antes o después de finalizado el período de movilidad funcional al servicio de urgencias, en los términos establecidos en la convocatoria, acomodándose a las establecidas para el resto de personal en su servicio de origen y a las necesidades del servicio.

Castellón de la Plana, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

LA PERSONA SOLICITANTE  
FIRMA

**DIRECCIÓN ECONÓMICA CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN**